



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: lunes, 26 de Noviembre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

**3250**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 9/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

#### Crédito extraordinario

A.P.		Denominación	Modificación
Á. de G.	Ec.		
1	2	Servicios Públicos Básicos. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.100,00
135	22799	Iluminación carpa protección civil	1.000,00
164	22799	Enterramientos fines de semana y festivos	3.100,00
1	6	Servicios Públicos Básicos. Inversiones reales	3.796,08
165	633	Reposición de alumbrado público: C/ Alta de Aragón, Carracastillo, Cantarranas, Valentina Hernández, ...	3.796,08



3	2	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.000,00
340	22103	Combustible vehículo servicio de deportes	400,00
340	224	Seguro vehículo servicio de deportes	600,00
3	6	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversiones reales	29.800,00
323	632	Modernización y mejora de ventanas y colocación de falso techo para ahorro energético en el CEIP José Inglés de Chiloeches	14.000,00
337	623	Proyector Centro Social Monte de los Santos	500,00
337	635	Sustitución de luminarias por led en edificio destinado a Asociación de Jubilados	2.300,00
340	623	Vehículo servicio de deportes	13.000,00
3	7	Producción de bienes públicos de carácter preferente. A familias e instituciones sin fines de lucro	4.000,00
320	78	Subvención ASOCIACION DE PADRES IES PEÑALBA adquisición de ordenadores	4.000,00
		TOTAL	42.696,08

### Suplemento de crédito

A.P.		Denominación	Modificación
Á. de G.	Ec.		
1	2	Servicios Públicos Básicos. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.000,00
135	22799	Reparaciones vehículos protección civil	3.000,00
1	4	Servicios Públicos Básicos. A familias e instituciones sin fines de lucro	3.359,78
1621	463	A mancomunidad Vega del Henares	3.359,78
3	1	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos de personal	1.500,00
340	151	Gratificaciones personal polideportivo	1.500,00
3	2	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos corrientes en bienes y servicios	37.900,00
338	22699	Fiestas populares y festejos	35.000,00
342	22799	Entrada a pista deportiva del polideportivo municipal	2.900,00
3	6	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversiones reales	14.400,00
320	632	Sustitución de luminarias por led, instalación luces de emergencia e instalación eléctrica para a/a comedor en CEIP José Ingles	11.000,00
333	623	Aspirador industrial Casa de Cultura	400,00
341	623	Maquinaria deportiva: bici elíptica, ...	3.000,00
4	4	Actuaciones de carácter económico. Transferencias corrientes	48,00



430	467	Transferencia a Adasur	48,00
9	6	Actuaciones de carácter general. Inversiones reales	2.000,00
920	626	Equipos informáticos Ayuntamiento	2.000,00
		TOTAL	62.207,78

La modificación de crédito implica una modificación de la base de ejecución referente al "otorgamiento de subvenciones".

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, 21 de noviembre de 2018 El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García  
Torrubiano